

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

000169

26 ENE 2007

***"Por la cual se registra al establecimiento de comercio" CRC 356 BUENAVENTURA", con matrícula mercantil No 50247-2, con domicilio en el Municipio de Buenaventura, Departamento del Valle, de propiedad de la sociedad CRC DEL PACIFICO S.A., con matrícula mercantil No 50246-4 del 3 de octubre de 2006 y NIT. 900110862-9, domiciliado en el Municipio de Buenaventura, Departamento del Valle, como Centro de Reconocimiento de Conductores"***

**EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)**

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

**CONSIDERANDO**

Que la Resolución 1750 del 8 de mayo de 2006 fijó el procedimiento para el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores y el reporte ante el Ministerio de Transporte de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

Que el señor JESUS ANTONIO MANCILLA VENTE, con cédula de ciudadanía No 16.493.163 en su calidad de Representante Legal de la sociedad CRC DEL PACIFICO S.A., con matrícula mercantil No 50246-4 del 3 de octubre de 2006 y NIT. 900110862-9, domiciliada en la calle 2 No 7-18 del Municipio de Buenaventura, Departamento del Valle y propietario del establecimiento de comercio" CRC 356 BUENAVENTURA", con matrícula mercantil No 50247-2, con domicilio en la calle 2 No 7-18 la Virgen del Municipio de Buenaventura, Departamento del Valle, solicitó mediante radicado No. 546 del 4 de enero de 2007 el registro como, Centro de Reconocimiento de Conductores denominado" CRC 356 BUENAVENTURA".

Que COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA con NIT No. 830040274-3 representada legalmente por el señor DIEGO RAUL BARRIOS LEQUERIC, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.122.525, está inscrita por esta subdirección como Organismo de Certificación según Resolución 1752 del 8 de mayo de 2006, acreditó con el certificado de conformidad No. BOG-CRC2006-00035 al establecimiento de comercio" CRC 356 BUENAVENTURA", con matrícula mercantil No 50247-2 de propiedad de la sociedad CRC DEL PACIFICO S.A., con matrícula mercantil No 50246-4 del 3 de octubre de 2006 y NIT. 900110862-9, domiciliada en la calle 2 No 7-18 del Municipio de Buenaventura, Departamento del Valle de conformidad con lo estipulado en la resolución 1200 de 2006.

*"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CRC 356 BUENAVENTURA", con matrícula mercantil No 50247-2, con domicilio en el Municipio de Buenaventura, Departamento del Valle, de propiedad de la sociedad CRC DEL PACIFICO S.A., con matrícula mercantil No 50246-4 del 3 de octubre de 2006 y NIT. 900110862-9, domiciliado en el Municipio de Buenaventura, Departamento del Valle, como Centro de Reconocimiento de Conductores"*

Que revisada la documentación allegada por el peticionario, la empresa solicitante cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 1200 de 2006 y lo estipulado en la Resolución 1750 de 2006.

En merito de lo antes expuesto, este Despacho,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Registrar al establecimiento de comercio "CRC 356 BUENAVENTURA", con matrícula mercantil No 50247-2, con domicilio en la calle 2 No 7-18 la Virgen del Municipio de Buenaventura, Departamento del Valle, de propiedad de la sociedad CRC DEL PACIFICO S.A., con matrícula mercantil No 50246-4 del 3 de octubre de 2006 y NIT. 900110862-9, domiciliada en la calle 2 No 7-18 del Municipio de Buenaventura, Departamento del Valle, representada legalmente por el señor JESUS ANTONIO MANCILLA VENDE, con cédula de ciudadanía No 16.493.163, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

**PARÁGRAFO 1.-** Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente que se relacionan a continuación -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud -que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir-

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
PABLO EMILIO JIMENEZ JARAMILLO	16.498.581	76395-2002	Médico Principal
MANUEL ESTEBAN MONTAÑO CANDELO	6.160.325	2718-82	Médico Principal
CARLOS ALFONSO LEMUS I.	14.971.308	01339-81	Médico Suplente
JUDITH ALEXA MORENO MOSQUERA	54.256.306	503-2003	Óptometra
ANA DELHI MAYOMA CARABALI	31.376.327	16267-1990	Psicóloga
GIRA ISMELDA PINEROS HURTADO	66.731.800	25599-1997	Fonoaudiólogo

**PARÁGRAFO 2.-** Asignar al establecimiento de comercio "CRC 356 BUENAVENTURA", como número de registro el código: **000761090009001108629**, el cual corresponde desagregado a los siguientes criterios: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Reconocimiento de Conductores.

**PARÁGRAFO 3.** - De acuerdo con lo establecido en el literal C del Artículo 3 de la Resolución 1750 del 08 de mayo de 2006, otorgar al establecimiento de comercio registrado "CRC 356 BUENAVENTURA", a través de la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Que en virtud del presente acto administrativo se registra como centro de reconocimiento de conductores al establecimiento de comercio "CRC 356 BUENAVENTURA", deberá reportar al Ministerio de Transporte diariamente la información definida en el artículo 4 de la resolución 1750 de 2006, y en el anexo 2 de la misma.

RESOLUCIÓN NÚMERO

000169

DE

26 ENE 2007

*"Por la cual se registra al establecimiento de comercio" CRC 356 BUENAVENTURA", con matrícula mercantil No 50247-2, con domicilio en el Municipio de Buenaventura, Departamento del Valle, de propiedad de la sociedad CRC DEL PACIFICO S.A., con matrícula mercantil No 50246-4 del 3 de octubre de 2006 y NIT. 900110862-9, domiciliado en el Municipio de Buenaventura, Departamento del Valle, como Centro de Reconocimiento de Conductores"*

**PARÁGRAFO.** - Conforme con lo certificado para el "CRC 356 BUENAVENTURA" por el Organismo de Certificación COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA, el número máximo de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, que el Ministerio de Transporte procesará diariamente será de cuarenta y cuatro (44).

**ARTÍCULO TERCERO.** - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron el registro inicial del establecimiento de comercio "CRC 356 BUENAVENTURA", como Centro de Reconocimiento de Conductores, deberá ser presentado por esta con el aval del respectivo Organismo de Certificación, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -, a través de acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LIMITADA y Organismos de Tránsito y Transporte autorizados en el país.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - La presente resolución rige a partir de su notificación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C.

26 ENE 2007

**RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO**

Proyecto: Saul Vargel Navarro  
Revisó: Raúl Francisco Ochoa  
Habilidad: Tránsito.  
18/1/2007.

**Notificación**

Sociedad: CRC DEL PACIFICO S.A.,  
Nit.: 900110862-9  
Representante Legal: JESUS ANTONIO MANCILLA VENTE  
Cédula Ciudadanía: 16.493.163  
Dirección: calle 2 No 7-18  
Teléfono: 2415515  
Ciudad: Buenaventura